



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.11 No. 0072-2021
Quito, 24 de marzo de 2021

Asunto: Resolución del recurso de apelación presentado por el Eco. Lenin Tobar

Doctor
Fernando Sempértegui Ontaneda Ph.D
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
Presente. -

Señor Rector:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 16 de marzo de 2021, conoció el oficio No. CES-SG-2021-0376-O, de -9 de marzo de 2021, suscrito por la señora Secretaria General del Consejo de Educación Superior, mediante el que remite la resolución RCP-SO-05-No.162-2021, en la cual el Consejo de Educación Superior, dice; *“Acepta el recurso de apelación presentado por el economista Lenin Javier Tobar Cazares, en contra de las resoluciones de 17 de agosto y 25 de octubre de 2018, expedidas por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador, por cuanto se ha podido evidenciar que las mismas carecen de motivación. En consecuencia, se deja sin efecto las resoluciones señaladas exclusivamente con respecto al economista Lenin Javier Tobar Cazares”*.

El Honorable Consejo Universitario, por mayoría de votos, resolvió: impugnar la resolución adoptada por el Consejo de Educación Superior, respecto al recurso de apelación presentado por el Eco. Lenin Javier Tobar Cazares, en el Tribunal Contencioso Administrativo.

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y